

395758
de
=



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 342
QUILLÓN, martes 31 marzo 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-72
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-72

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): MIÑOS SANHUEZA KATHERINE VALESCA

LA SUMA DE \$:249.900

Y SON:DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLÓN, POR EL SR.TA. KATHERINE MIÑOS SANHUEZA (TENS), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°38, POR EL MES DE MARZO/2020, POR SERVICIOS DE EXTENCION HORARIA, EN EGRESO N°78 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°170, DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/12/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	280.000			
21411		Retenciones Tributarias		30.100		B-38
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		249.900		

TOTALES : 280.000 280.000

DIRECTORA DEPTO. SALUD

ALCALDE (S)

DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	FIRMA
	697522		
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.	

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME